



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 22 de Enero de 1988

Número 15

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—6997).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 80. y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y

PRIMERO.—Por oficio número FSC-9/12.186078 de fecha 11 de julio de 1963, la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 108,525 M2; de terrenos ejidales del poblado denominado "Los Remedios", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, para destinarlos a constituir el derecho de vía de la interconexión de líneas de alta tensión de 85 KV, denominadas Lerma, Morales, Tacubaya y El Oro, que salen de la subestación "Los Remedios", conforme a lo establecido en el artículo 286 al 290 del Código Agrario de 1942, antecedente inmediato del artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el

artículo 187 Fracciones I y VII del mismo Código, así como el artículo 30. de la Ley de la Industria Eléctrica; y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La solicitud de referencia por reunir los requisitos de Ley, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, y se inició el procedimiento relativo. Esa Secretaría en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la Materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 233703 de fecha 4 de septiembre de 1974 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de octubre de 1984 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del 12 de noviembre de 1977. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 5-78-61.15 Has. de agostadero, de uso común.

Tomo CXLV Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 22 de Enero de 1988 | No. 15

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—6997).

AVISOS JUDICIALES: 94, 87, 97, 98, 5012, 92, 95, 96, 24, 25, 28, 137, 164, 161, 58, 62, 63, 5015, 56, 139, 143, 165, 64, 59, 149, 163, 155, 4995, 152, 153, 60, y 72.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 137, 146, 99, y 89.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 18 de abril de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de julio de 1929, y ejecutada el 15 de junio de 1929, se concedió al poblado denominado "Los Remedios", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, con una superficie total de 438-02-00 Has., de diferentes calidades para beneficiar a 73 campesinos capacitados en materia agraria. Asimismo, por Decreto Presidencial de fecha 12 de noviembre de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de noviembre de 1970, se expropió al ejido mencionado a favor del Gobierno del Estado de México, una superficie de 97-20-00 Has., para destinarla a la creación de una zona habitacional. De igual forma, por Decreto Presidencial de fecha 12 de abril de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de mayo de 1976, se expropió al ejido del poblado de que se trata, una superficie de 2-70-00 Has., a favor del H. Ayuntamiento, para destinarla al establecimiento de un cementerio. Del expediente relativo se obtuvo además, que por Decreto Presidencial de fecha 2 de junio de 1979 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1979, se expropió al ejido mencionado, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 2-51-15.48 Has. para destinarla al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Venta de Carpio-Toluca. Asimismo, por Decreto Presidencial de fecha 12 de enero de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de marzo de 1981, se expropió al ejido mencionado, una superficie de 1-20-74 Has., a

favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarla a la construcción de la línea de transmisión de 35 KV. "Doble Circuito". De igual forma por Decreto Presidencial de fecha 9 de agosto de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de agosto de 1982, se expropió al ejido multicitado, una superficie de 3-26-81 Has. a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarla a formar parte del vaso y zona de protección de la Presa Dos Ríos. Finalmente, por Decreto Presidencial de fecha 19 de diciembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de enero de 1985, se expropió al ejido mencionado a favor de la Comisión Federal de Electricidad una superficie de 2-29-58.29 Has., para destinarla a integrar el derecho de vía de la línea de 400 KV. Topilejo-Nopalá.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación, mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó, como valor unitario el de \$700,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 5-78-61.15 Has., a expropiar es de \$4'050,280.50.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 10 de julio de 1985, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A. promovió la expropiación que se resuelve, y considerando que por Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de diciembre del mismo año, se autoriza a la Comisión de Luz y Fuerza del Centro y a sus subsidiarias Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., y Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S. A., a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación y a la Comisión Federal de Electricidad, para adquirir de aquellos la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integre su patrimonio, que proceda según balance, inventarios y avalúos, en los términos de las leyes respectivas, razón por la cual, la expropiación de que se trata, procede en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales solo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que represente su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 112, 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 5-78-61.15 Has., de agostadero, de uso común, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "Los Remedios", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que los destinará a constituir el derecho de vía de la interconexión de líneas de alta tensión de 85 KV, denominadas Lerma, Morales, Tacubaya y El Oro, que salen de la subestación "Los Remedios", quedando a cargo del citado organismo pagar por concepto de indemnización, por la superficie de que se expropia, la cantidad de \$4'050,280.50 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al Fondo Común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la Institución Nacional de Crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley antes citada y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes para que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, Fracción V, 112 Fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 4o. Transitorio y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de 5-78-61.15 Has. (cinco hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y una centiáreas, 15 decímetros cuadrados) de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido de "Los Remedios", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a constituir el derecho de vía de la interconexión de líneas de alta tensión de 85 KV, denominadas Lerma, Morales, Tacubaya y El Oro, que salen de la subestación "Los Remedios".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$4'050,280.50 (cuatro millones, cincuenta mil, doscientos ochenta pesos 50/100 M.N.) suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al Fondo Común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la Institución Nacional de Crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, asimismo el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta el ejido "Los Remedios".

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "Los Remedios", Municipio de Naucalpan de Juárez, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**,—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Víctor Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 8 de diciembre de 1987).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1411/87-1, promovido por AGUSTIN BECERRA HERNANDEZ, en contra de JAVIER VILLEGAS, se señalaron las Doce Horas del Día Veintinueve de Enero del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados propiedad del demandado, consistentes en: Una sala compuesta de tres piezas que son: un sofá en dos plazas, un sofá en tres plazas y sofá individual tapizados en terciopelo color hueso, en mal estado de uso, una mesa de centro en forma rectangular de madera de pino chapa de nogal, de aproximadamente 40 x 80 cms. en regular estado, una mesa de forma cuadrada de madera de pino con chapa de nogal de 40 x 40 cms., una camina compuesta de una base de 1.20 metros, por 2.00 metros, de madera de pino, chapa de caoba con dos entrepaños, dos espejos laterales y dos puertas corredizas, y una barra de madera de pino con chapa de caoba, de 40 x 80 x 1.00 metro, con cristal, sin ningún banco, un aparato modular marca Fisher, con radio AM-FM, con doble tocacassetts, hecho en Corea y dos bocinas rectangulares de la misma marca, en mueble de plástico color negro, sin comprobar su funcionamiento, en estado de uso, un comedor compuesto de mesa de forma redonda de madera chapa de nogal y seis sillas de la misma madera tapizadas en sus asientos en color mamey, en estado de uso. Sirve de base para el remate el precio del avalúo constante en autos, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los once días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

94.—14, 19 y 22 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DRA. GRACIELA GUADALUPE SOTO PINEDA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 6/88, Tercera Secretaría, respecto del terreno ubicado en el Lote Veintitres, de las Calles Avenida Santa Mónica esquina Avenida Hidalgo de la Colonia Santa Mónica, anteriormente Ex-ejido de San Andrés, perteneciente a este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 metros, con Adolfo López Márquez; AL SUR: 15.00 metros, con proyección curva Av. Santa Mónica; AL ORIENTE: 9.00 metros, con proyección Curva Av. Hidalgo; AL PONIENTE: 14.00 metros, con Cerrada Av. Hidalgo.

Para su publicación por Tres Veces de Tres en Tres Días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado, dado a los once días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

97.—14, 19 y 22 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICENTE MARTINEZ DIAZ, bajo el expediente número 19/88, promueve diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la rancharía La Finca denominada "Los Cerritos", perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, y al Distrito Judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 83.50 metros, con propiedad de Silvestre Arias; AL PONIENTE: 83.50 metros, con Autopista Tenango, Ixtapan; AL NORTE: 120.00 metros, con propiedad de Promoventa; AL SUR: 171.20 metros, con propiedad de Zenovio Martínez.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenando los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 11 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

97.—14, 19 y 22 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1821/87. ALFONSO ESTRADA ROJAS, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la población de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantan, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Alvaro Rojas; AL SUR: 30.00 metros, con Calle Plutarco González; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Francisco de la Cruz; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Calle Nicolás Bravo.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

98.—14, 19 y 22 Enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE 2729/87.

C. JAIME DIONETO GUIHERREZ, se hace de su conocimiento que la señora MARTHA LILIA SUSANA CERVANTES URBAN, promueve Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario en su contra, por auto de 17 de agosto de 1987 se dió entrada a la demanda y por el de 25 de noviembre del mismo año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, y PROVINCIA, que se editan en Toluca y Tlalnepantla, respectivamente.—Tlalnepantla, México, a 4 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

5012.—30 Dic., 12 y 22 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE ANGEL CEDILLO REYNOSO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuum, expediente número 1214/87. Tercera Secretaría, respecto del terreno sin nombre ubicado en esta Municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.20 metros, con Andador Joaquín Robles Olguín; AL SUR: en dos tramos uno de 9.20 y otro de 4.80 metros, con Juan Reyes y Escuela Ford respectivamente; AL ORIENTE: 5.3 metros, con Calle Guayana; AL PONIENTE: 4.00 metros, con Andador Joaquín Robles Olguín.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado, dado a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

92—14, 19 y 22 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICENTE MARTINEZ DIAZ, bajo el expediente número 18/88, promueve Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la avenida Adolfo López Mateos número 105, en Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 72.00 metros, con propiedad de Genaro García y Adolfo Martínez; AL PONIENTE: 37.50 metros, con propiedad de Guadalupe Isojo de Martínez y Jesús García; AL NORTE: 54.90 metros, con propiedad del mismo promovente y Guadalupe Isojo de Martínez; AL SUR: en dos líneas una de 40.35 metros, con Calle de su ubicación y otra de 3.75 metros, con propiedad de Jesús García.

El C. Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción, ordenando la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 11 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

95—14, 19 y 22 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICENTE MARTINEZ DIAZ, bajo el expediente número 20/88, promueve diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle de Morelos No 215 en la Ciudad de Tenancingo, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 21.50 metros, con propiedad del promovente; AL PONIENTE: 21.32 metros, con propiedad de Francisco Medina Vázquez; AL NORTE: 5.30 metros, con Calle Morelos; AL SUR: 5.20 metros, con propiedad de Felipe Almaraz.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 11 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

96—14, 19 y 22 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1277/87.
TERCERA SECRETARIA.

JUAN RICARDO ROMERO BLANCAS, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de una casa ubicada en la Calle de Mina No. 5, de esta Ciudad de Texcoco, México, que mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros con Calle Mina; AL SUR: 10.00 metros con Sofía Blancas; AL ORIENTE: 9.80 metros con Molino de San Pablo; AL PONIENTE: 9.75 metros con Aurelia López de Blancas, con una superficie aproximada de 97.80 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de Octubre de 1987.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

24.—8, 22 Enero y 8 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1163/87

RICARDO FLORES JUAREZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "TEAPANCAL", ubicado en el pueblo de la Resurrección, de éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; AL NORTE: 14.00 metros con Leobardo Frutero; AL SUR: 14.00 metros con Calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE: 48.00 metros con Juan Alvarado; AL PONIENTE: 48.00 metros con Doroteo Frutero, con una superficie aproximada de 672.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—a 17 de Septiembre de 1987.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

25.—8, 22 Enero y 8 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1546/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

IGNACIO VALDIVIA TRUJANO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio de propiedad particular denominado "LA MORA", ubicado en Coatlichán, de éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; AL NORTE: 87.22 metros con Eladio Ramos; AL SUR: 133.10 metros con Camino; AL ORIENTE: 117.06 metros con Mauro Zarco; AL PONIENTE: en dos líneas la primera de 38.00 metros con Barranca y la segunda de 101.00 metros con Barranca y Pedro Rivera, con una superficie total aproximada de 13,539.92 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 15 de Diciembre de 1987.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

28.—8, 22 Enero y 8 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. No. 410/987, el señor PRIMO JAIMES LUVIANOS, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Barranca Seca", perteneciente a este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.35 mts., con una zanja; AL SUR: 14.00 metros con un camino; AL PONIENTE: 20.00 mts. con camino y zanja; AL ORIENTE: 20.00 mts., con camino y Señora Almazán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 137.—19, 22 y 27 Enero.

En el expediente número: 468/987, el señor GENARO ARROYO GALVAN promovió en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Poblado de Ixtapan del Oro, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 10.09 metros con Calle Independencia; AL SUR: 14.45 metros con Gosafat Osorio Gómez; AL ORIENTE: 99.77 metros con Faustino López Arroyo; AL PONIENTE: 10.10 metros con Jesús Arroyo Rodríguez y Graciela Santana. Teniendo una superficie aproximada de 1,240.00 metros cuadrados.

Llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a Siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 137.—19, 22 y 27 Enero.

En el expediente número: 469/987, el señor FAUSTINO LOPEZ ARROYO, promovió en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Poblado de Ixtapan del Oro, México, en calle Independencia número 102, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 10.08 metros con Calle Independencia; AL SUR: 14.45 metros con Gosafat Osorio Gómez; AL ORIENTE: 103.85 metros con Manuel Carranza Ugarte y Gosafat Osorio; AL PONIENTE: 99.77 metros con Genaro Arroyo Galván. Con una superficie aproximada de 1,248.00 metros cuadrados.

Llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 7 de Diciembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 137.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1518/87, JOSE CABALLERO ESCOBAR, promueve Diligencias de Información, Ad-Perpetuam, respecto con terreno con casa denominado "PIEDRA GRANDE" ubicado en Ozumba, que pertenece al Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda AL NORTE: 33.52 mts., y linda con Templo Evangélico; AL SUR: 39.55 mts., y linda con Mercedes Caballero Revál; AL ORIENTE: 21.39 mts., y linda con Avenida Juárez; y AL PONIENTE: 22.22 mts., y linda con Juan Pérez antes, actualmente con María Graciela Castro. La casa construida se compone de 7 piezas.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a 10. de Diciembre de 1987.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 164.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1995/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Gilberto Pichardo Peña, apoderado General de Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra del señor Antonio Arana Medina y/o Froylán Arana Sánchez y/o Dionicia Reyes de Arana, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas con Treinta Minutos del Día Ocho de Febrero del Próximo Año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en la población denominada Rancho de San Jerónimo, perteneciente al Municipio de Jiquipíleo, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Asiento Número Once, Fojas 123 vuelta a la Ciento Veinticinco del Libro Primero, Sección Primera de fecha veintitres de enero de 1961, del Registro Público de Ixtlahuaca, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: con Isidro Pérez hoy con la Cuadrilla del Rancho; AL PONIENTE: con Silvano Arana; AL NORTE: con Octavio Arana; AL SUR: con Silvano Arana, con una superficie de 1.5 Has. de Terreno de Labor, 4-31-70 Has. de Terrenos erizos, total: Has. 5.0 terreno que forma parte del Rancho de San Martín del Municipio de Jiquipíleo de este Distrito con una superficie de 5-81-70 Has., siendo una Hectárea y media de Terreno Laborable de Temporal y el resto de Tierras erizas que linda al SUR; con comprador antes de J. Guadalupe Arana; AL NORTE: con Francisco Vilchis; AL ORIENTE: con Francisco Vilchis; AL PONIENTE: con Octavio Arana.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS.—Convóquense Postores.—Toluca, México, a 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica. 161.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION
A BIENES DE MIGUEL DE PAZ LUJANO.

En los autos del expediente No. 302/987, relativo al Juicio Verbal, promovido por los señores María Concepción, Salomón y Juana de apellidos de Paz Reyes, en contra de la Sucesión que Usted representa, el C. Juez por auto de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado y en virtud de desconocerse su domicilio, ordenó que se hiciera la notificación y emplazamiento a usted, por medio de estos edictos, haciéndole saber que se le demanda el reconocimiento de la paternidad al autor de esta sucesión, la declarativa de que los promoventes de este juicio son hijos del señor Miguel de Paz Lujano y los gastos y costas judiciales, admitida que fue la demanda, se ordenó el emplazamiento para que se publiquen de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, haciéndole saber a dicho Representante que deberá comparecer a dar contestación a la demanda entablada en contra de la sucesión, dentro del término de treinta días contados a partir de aquel en que surta efectos la última publicación y se percibe que de no comparecer debidamente representada la sucesión, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

58.—12, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 414/987.

GUADALUPE HERNANDEZ VIDAL.

GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del terreno ubicado en la Calle de La Paz número 21, Lote 5 Manzana 5-E. de la Colonia Valle de los Reyes, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 12.70 metros, con lote 4; SUR: 13.70 metros, con Calle La Paz; ORIENTE: 11.26 metros, con Calle Guadalupe Victoria; PONIENTE: 11.09 metros, con lote 6. Teniendo una superficie total de 146.81 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de Octubre de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 62.—12, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1424/87.

BANCO HIPOTECARIO Y FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A. Y/O. REPRESENTANTE LEGAL.

MARIA TRINIDAD FLORES VIUDA DE RAMIREZ Y SARA MARTHA RAMIREZ FLORES, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la Manzana 9 del número 9 de la Calle de las Casas, Col. Magdalena de los Reyes, del Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: N.O. en 32.10 metros, con Lote 1, 2, 3 y 4; AL S.E. en 30.00 metros, con Lote 13; AL N.E. en 7.30 metros, con Lote 10; AL S.O. en 7.00 metros, con Calle de las Casas.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como las actoras ignoran su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

63.—12, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1491/87.

TERCERA SECRETARIA.

FRANCISCO MORALES QUINIERO.

HORACIO INIESTA SALGADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la prescripción por Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número siete de la manzana "A" del Fraccionamiento denominado "Netzahuacoyotl", ubicado en el Barrio de San Pablo de esta Ciudad, con domicilio actual Calle 5 de Mayo número 113 Bis de la Colonia Zaragoza de esta Ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, antiguamente con Alicia Cortés de Rodríguez y actualmente con Freylan Bustamante; AL SUR: 10.00 metros, con Calle de Zaragoza y actualmente 5 de Mayo; AL ORIENTE: 50.00 metros, con Francisco Morales Quintero; y AL PONIENTE: 50.00 metros, con Pilar Mateu de Cortelli actualmente José Velox y otra persona, superficie total de 500.00 M2. Y la Tildación total de la inscripción respecto del terreno mencionado. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

5015.—30 Dic. 12 y 22 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1166/987

SEGUNDA SECRETARIA.

SEÑOR AGUSTIN GARCIA AGUILAR.

AMELIA GARCIA ESPINOZA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del terreno con casa denominado "SILVACO", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, perteneciente al Municipio de San Andrés Chintla, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de veintidos metros veinte centímetros con Roberto García Monroy, la segunda de treinta metros cincuenta centímetros, con Celia de la Rosa Parra; AL SUR: cuarenta y seis metros, linda con Calle Salto del Agua; AL ORIENTE: treinta metros, con Pablo Aguilar García; y AL PONIENTE: treinta y seis metros setenta centímetros, con Santos García Espinoza; con una superficie aproximada de Mil seiscientos cuarenta y cinco metros ochenta y dos centímetros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de circulación en esa población, Texcoco, México, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

56.—12, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

VICTOR MANUEL CEDILLO LANDA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUM, en el Expediente Número 54/88, respecto del inmueble denominado "CASCAJO", ubicado en Calle Venustiano Carranza sin número en el Poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 metros con Rosendo Fragoso; AL SUR: 9.70 metros con Andrés Fragoso; AL ORIENTE: 9.50 metros con Rosendo Fragoso; AL PONIENTE: 9.00 metros con Camino o Calle Venustiano Carranza, con una Superficie de 76.00 Mts2. setenta y seis metros cuadrados.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

139.—19, 22 y 27 Enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1455/87.

TERCERA SECRETARIA.

ENRIQUE SANTAMARIA GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio urbano denominado "Zacahuizco", ubicado en la Av. Jesús Ortiz de Domínguez No. 77, en el pueblo de La Magdalena Atlicpac, Municipio de la Paz, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 34.05 metros, con Pantaleón Montaña; AL SUR: 34.40 metros, con Elena Ortega; AL ORIENTE: 7.20 metros, con Camino Público; AL PONIENTE: 8.15 metros, con Porfirio Montaña, con una superficie de 262.46 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 9 de Diciembre de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

143.—19, 22 y 27 Enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1958/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hugo José Pérez Montes en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Nicolás Ramírez Fuentes, en contra del señor Antonio Castro C., El Ciudadano Juez de los autos señaló las once horas del día once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble (casa en construcción) ubicada en la Calle de José María Arzate y Vilchis No. 305 en la Colonia Unión de esta Ciudad de Toluca, Méx., con una superficie aproximada de 270 mts2, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes., NORTE: 25.00 mts. con fracción de Concepción Ramírez, SUR: 25.00 mts. con Enriqueta Moreno; ORIENTE: 10.50 mts. con Calle de Solemnidad Nacional, antes, hoy calle José Ma. Arzate y Vilchis; PONIENTE: 11.00 mts. con Luis Morales.

Se expiden para su publicación en la Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de tres millones quinientos mil pesos.—Convóquense postores, Toluca, México, a 15 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

165.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1400/87.

SRA. MARCELA PEÑA DE RAMOS.

El señor JAIME RAMOS GIRÓN, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, le demanda el Divorcio Necesario, por las causales que indica en su escrito inicial, de demanda. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

64.—12, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARGARITO RAMIREZ GARCIA.

JOSÉ GUADALUPE VANEGAS HERNANDEZ, en el expediente número 2237/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 7, de la manzana 78, de la Col. Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 6; AL SUR: 21.50 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle AL PONIENTE: 10.00 metros, con Lote 24, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

59.—12, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1584/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

ALFONSO TORRES CARRILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Tlaxcoac", ubicado en San Diego, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 35.00 metros, con Calle de Empedradillo; AL SUR: 35.00 metros, con Luz Venegas de Ayala; AL ORIENTE: 64.00 metros, con Juan Torres Carrillo; AL PONIENTE: 64.00 metros, con Calle Privada antes Candelaria Millán, con una superficie aproximada de 2,240.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 7 de Enero de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, México, C. I. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

149.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1369/87, JORGE ROSALES CRUZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, con un sitio con Casa sin denominación especial, ubicado en la calle de Abundio Tovar y bueno de la Población de Miraflores, México, mide y linda NORTE: 16.90 mts., con Calle Abundio Tovar y Bueno, SUR: 16.90 mts., con Cruz Rosales Morales, ORIENTE: 15.20 mts. con Amelia Rosales Cruz, PONIENTE: 15.20 mts., con Romana Hernández. Superficie total de 256.88 M2, de construcción: 80.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

163.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE GUADALUPE JORGE MIRANDA SALGADO, promueve Diligencias de Información de Dominio, Exp. No. 1818/987, de un terreno que se encuentra ubicado en la Avenida de Juan Aldama número 101, de San Mateo Oxtotitlán, que mide y linda NORTE: 13.00 metros, con el señor Roque González; SUR: 13.85 metros, con Fracción del Sr. Floscelo González Gómez; ORIENTE: 11.50 metros, con Calle de Juan Aldama; PONIENTE: 11.50 metros, con Apolinar González, con superficie de 153.00 Mts2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 15 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

155.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1538/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

ARMANDO VALDEZ NUÑEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Horno" ubicado en San Vicente Chicolcapan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 69.09 metros, con Mercedes Sánchez, en la otra parte AL NORTE: 24.92 metros, con Mercedes Sánchez; AL SUR: 101.47 metros, con Camino; AL ORIENTE: 124.76 metros, con Feliciano Gálvez; AL PONIENTE: 80.50 metros, con Concepción Rodríguez, con una superficie aproximada de 4,803.38 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de Diciembre de 1987.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4995.—23 Dic., 8 y 22 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LEOBA GODINEZ DE MONTAÑO, bajo el expediente número 517/87, promueve ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación Judicial para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente a este Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 111.00 metros, con una Barranca; AL SUR: 130.00 metros, con Lucas Jiménez; AL ORIENTE: 42.00 metros, con José Sánchez; AL PONIENTE: 127 metros, con otra Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica.

152.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

DOMITILA RAMOS DE VIVEROS, bajo el expediente número 59/87, promueve ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación Judicial para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente a este Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.30 metros, con Juan Flores; AL SUR: 19.00 metros, con Calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE: 51.20 metros, con Manuel Navarrete; AL PONIENTE: 53.00 metros, con Mario Viveros, teniendo una superficie aproximada de 3,137.30 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica.

153.—19, 22 y 27 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE

Y VICTOR MANUEL ZEPEDA.

MARTHA SANTOYO ALVAREZ, en el expediente número 1416/87, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapión, del lote de terreno número 5 de la Manzana 4-A, de la Col. Ampliación Evolución de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 4; AL SUR: 16.82 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Granito de Sal, con una superficie total de 151.38 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

60.—12, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. HILARIO CASASOLA PEREZ.

El señor HILARIO CASASOLA PEREZ, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALBERTA CASASOLA PEREZ, quien falleció el día nueve de junio del año en curso en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, con número de expediente 520/87, como pariente colateral del cuarto grado, y por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho del citado denunciante, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados al día siguiente al de la última publicación del presente.—Doy fe.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.—Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

72.—13 y 22 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 1241/987, MA. LUCIA GOMEZ CARBAJAL, Albacea de la Suc. Testamentaria, a bienes de ANA CARBAJAL Y ELIAS GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Loma de Rodríguez, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: 157.00 metros con camino vecinal. SUR: 185.00 metros con Río. ORIENTE: 140.00 metros con José Peña. PONIENTE: 135.00 metros con María Guadalupe Arriaga.

Superficie Aproximada: 23,512.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

137.—19, 22 y 27 Enero.

Exp. 1283/987, MA. LUCIA GOMEZ CARBAJAL, Albacea de la Suc. Testamentaria a bienes de Elías Gómez Guadarrama, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerma de Rodríguez, Acatitlán, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: 73.00 metros con Froylán Reyes, SUR: 73.00 metros con camino vecinal. ORIENTE: 72.00 metros con Jaime Sunsunegue. PONIENTE: 75.00 metros con Jaime Sunsunegue.

Superficie Aproximada: 5,365.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

137.—19, 22 y 27 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 10/88, REMEDIOS BENITEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sauz y Palo Gordo, Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 702.60 metros con

Sacramento Jaimes. SUR: 756.00 metros con Joaquín López, Antonio Carbajal y Simona Aguilar. ORIENTE: 210.00 metros con Sacramento Jaimes. PONIENTE: 231.00 metros con Antonio Carbajal.

Superficie Aproximada: 15-00-00 Hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

146.—19, 22 y 27 Enero.

Exp. 9/88, JOAQUIN REYES ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Brio, Rincón Tequex. Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 37.00 metros con Camino que se encuentra entre los caminos que van de la mesa a Tequexquipan y del Barrio del Rincón de Tequexquipan. SUR: 30.00 metros con Camino que va de Los Ailes a Tequexquipan, ORIENTE: 99.00 metros con Serafín Reyes. PONIENTE: 82.00 metros con Cayetano Velázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

146.—19, 22 y 27 Enero.

Exp. 9/88, JOAQUIN REYES ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Brio, Rincón Tequex. Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 60.00 metros con Camino Diagonal que une los caminos que van de la Mesa y del Barrio del Rincón Respectivamente a Tequexquipan. SUR: 44.00 metros con Pantaleón Velázquez, ORIENTE: 49.00 metros con Cayetano Velázquez, PONIENTE: 68.00 metros con Cayetano Velázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

146.—19, 22 y 27 Enero.

Exp. 8/88, JOAQUIN REYES ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Brio, Rincón Tequex. Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 33.00 metros con el Río de Temascaltepec. SUR: 27.00 metros con Camino que va de Tequexquipan a Temascaltepec, ORIENTE: 95.00 metros con Angel Nova. PONIENTE: 115.00 metros con Froylán Maya.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

146.—19, 22 y 27 Enero.

Exp. 8/88, JOAQUIN REYES ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Brio, del Rincón Tequex. Municipio de Temascaltepec, Méx. Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 75.00 metros con camino real que va del Barrio del Rincón de Tequexquipan. SUR: 71.00 metros con Pantaleón Velázquez. ORIENTE: 74.00 metros con Amado Reyes. PONIENTE: 60.00 metros con Pablo Velázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

146.—19, 22 y 27 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

EXP. 666/87. MERCEDES RODRIGUEZ GALINDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolos, Municipio de Tecamac Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 8.95 metros con calle Morelos; SUR: 7.60 metros con Gelasio Rodríguez Galindo; ORIENTE: 17.90 metros con Martha Jandete Galindo; PONIENTE: 17.40 metros con Guilebaldo Pineda Galindo.

Superficie Aproximada: 146.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 7 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.-14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1073/87, FERNANDO CORTEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmimilolpan, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 40.00 metros con Carolina Chávez E. SUR: 40.00 metros con Teresa Franco; ORIENTE: 15.00 metros con Eva García Aguilar; PONIENTE: 15.00 metros con calle. Predio denominado "SAN LORENZO".

Superficie Aproximada: 600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 7 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 671/87. RIGOBERTO RODRIGUEZ GALINDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolos, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE 21.30 metros con Calle Morelos; ORIENTE: 29.30 metros con Guilebaldo Pineda Galindo; PONIENTE: 36.60 metros con Tiburcio Galindo Cortés.

Superficie Aproximada: 351.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 7 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 668/87, MARTHA JANDETE GALINDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolos, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 8.90 metros con Calle Morelos; SUR: 7.60 metros con Gelasio Rodríguez Galindo; ORIENTE: 18.50 metros con calle Soledad; PONIENTE: 17.90 metros con Mercedes Rodríguez.

Superficie Aproximada: 151.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 7 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 667/87, GELASIO RODRIGUEZ GALINDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolos, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 15.20 metros con Mercedes Rodríguez G., y Martha Jandete G., SUR: 17.70 metros con Cuncta de Ferrocarril; ORIENTE: 10.40 metros con Calle Soledad; PONIENTE: 22.70 metros con Guilebaldo Pineda Galindo.

Superficie Aproximada: 272.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 7 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1078/87, MARTHA SANDOVAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 37.91 metros con calle 13 de Septiembre; SUR: 35.47 metros con Feliciano Reyes; SUR: 14.15 metros con Andrés Gutiérrez; ORIENTE: 83.10 metros con Severiano Sandoval Gutiérrez; PONIENTE: 71.21 metros con Margarita Sandoval G. Predio denominado "CUAUTITLIXCA".

Superficie Aproximada: 3,376.08 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1077/87, SUSANA MADRID BALDERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Nonacahuacan, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: No tiene; SUR: 23.75 metros con Félix Islas Fernández; ORIENTE: 31.85 metros con Calle; PONIENTE: 25.25 metros con Encarnación García Pacheco. Predio denominado "EL TRIANGULO".

Superficie Aproximada: 679.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1083/87, MARIO BELTRAN GERONIMO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 100.00 metros con Modesto Hernández Bello; SUR: 100.00 metros con Vicente Téllez; ORIENTE: 12.50 metros con Calle; PONIENTE: 28.00 metros con Sebastián.

Superficie Aproximada: 2,025.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 9 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1082/87, SR. RAUL CORONEL RIVERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Méx., Predio denominado "TECHINALTITLA", mil; y linda NORTE: 31.00 metros linda con Encarnación Martínez; SUR: 28.09 metros linda con Zona Arqueológica; ORIENTE: 50.50 metros linda con Refugio Badillo y PONIENTE: 55.25 metros linda con Melchor Arenas e Isabel Martínez.

Superficie Aproximada: 1,560.55 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 9 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1081/87, RAUL CORONEL RIVERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 20.50 metros con Av. Ascención Alvarez; SUR: 21.00 metros con Felipe Martínez B.; ORIENTE: 30.00 metros con Natalia García Pérez; PONIENTE: 30.00 metros con Gabriel Sánchez González. Predio denominado "PIEDRAS NEGRAS".

Superficie Aproximada: 622.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 9 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1080/87, CLEMENTE MARTINEZ PEREZ, a favor del menor WENCESLAO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Angela Valencia; SUR: 20.00 metros con Tenacio Juárez; ORIENTE: 10.00 metros con Bonifacio Hernández; PONIENTE: 10.00 metros con Guadalupe Hernández. Predio denominado "MICHAPA".

Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 9 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1088/87, ARTURO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xoloc, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 72.25 metros con Severiano Ramírez González; SUR: 76.00 metros con Severiano Ramírez González; ORIENTE: 260.00 metros con Severiano Ramírez González; PONIENTE: 290.00 metros con Camino. Predio denominado "TLATEL".

Superficie Aproximada: 21,496.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1087/87, JORGE AMAYA CANSECO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Méx., Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 10.00 metros con Manuel Saldivar; SUR: 10.00 metros con Calle; ORIENTE: 26.15 metros con Leopoldo Sandoval Saldivar; PONIENTE: 26.15 metros con Manuela Saldivar.

Superficie Aproximada: 261.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 1011/87, CELESTINO DIAZ CASTRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepoxtco, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 110.00 metros con Rogaciano Reyes Robles; SUR: 50.00 metros con Calle y 70.00 metros con calle; ORIENTE: 75.00 metros con Callejón privado; PONIENTE: 52.00 metros con Isidra Vázquez Díaz, predio denominado Las Flores.

Superficie Aproximada: 7,302.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 21 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

EXP. 963/87, JUAN ROBERTO GARCIA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 13.77 metros con Calle; SUR: 21.50 metros con Angel Nava Hernández; ORIENTE: 21.50 metros con Socorro Rodríguez Tenorio; PONIENTE: 13.50 metros con Rogelio Rivero Meléndez.

Superficie Aproximada: 308.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 31 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

99.—14, 19 y 22 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 11/88, EZEQUIEL ANDRES LAZCANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza Norte No. 316 de la Ciudad de Tenancingo, México, el cual mide y linda: NORTE: 45.85 metros, con Antonio Jardón Pérez, Onésimo Salazar Landeros y Noé Rojas Jiménez; SUR: 45.85 metros, con Sergio Marcos Lazcano Rosales; ORIENTE: 4.50 metros, con Efrén Vázquez Ayala; PONIENTE: 5.25 metros, con la Calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada: 224.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

89.—14, 19 y 22 Enero.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.